

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

INFORME TÉCNICO N°. DRPO-SSH-070-2023.

NOMBRE DEL PROYECTO:	COLINAS DE LA PRADERA SECTOR 1.
PROMOTOR:	NATURAGRO, S. A.
UBICACIÓN:	Corregimiento de Feuillet, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.
FECHA DE INSPECCIÓN:	09 de mayo de 2023.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	10 de mayo de 2023.
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	<ul style="list-style-type: none">• Mgtr. Germán A. Jaén I.: Técnico de la Sección de Seguridad Hídrica (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).• Téc. Jean Carlos Peñaloza: Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).• Mgtr. Hilario Rodríguez: Técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).• Mgtr. Yohana Castillo: Técnica de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).• Mgtr. Leidis Reyes: Técnica de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).• Téc. Isaac Espinoza: Técnico de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).• Mgtr. Lady Palacios: Técnica de la Sección Forestal (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).• Héctor del Mar: NATURAGRO, S. A.

I. OBJETIVO:

Realizar evaluación técnica e identificar los cuerpos de agua existentes dentro del área del proyecto, Categoría I, denominado: COLINAS DE LA PRADERA SECTOR 1, cuyo promotor es la sociedad NATURAGRO, S. A., ubicado en los corregimientos de Feuillet, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

II. ANTECEDENTES:

Que el día 03 de mayo de 2023, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, invita formalmente mediante memorando SEIA-072-2023 del 03 de mayo de 2023, a la Sección de Seguridad Hídrica a participar de la inspección técnica de evaluación de impacto ambiental al proyecto, Categoría I, denominado: COLINAS DE LA PRADERA SECTOR 1, cuyo promotor es la sociedad NATURAGRO, S. A.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

- Siendo las 10:20 a.m., del 09 de mayo de 2023, personal técnico del Ministerio de Ambiente, participamos de la inspección técnica de evaluación al proyecto, Categoría I, denominado: COLINAS DE LA PRADERA SECTOR 1.

En el lugar de la inspección, procedimos a recorrer la zona que abarca el proyecto, con el propósito de identificar los cuerpos de agua existentes.

Se tomaron apuntes, coordenadas UTM WGS-84 y evidencias fotográficas para sustentar el presente escrito.

IV. HALLAZGOS:

INFORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN	
PROYECTO	COLINAS DE LA PRADERA SECTOR 1.
Hallazgo No. 1 De OBSERVACIÓN	Fecha: 09 de mayo de 2023.
Descripción del Hallazgo: Luego de un recorrido por el polígono en evaluación y verificada las coordenadas UTM WGS-84 en el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), se constató: <ul style="list-style-type: none">Que dentro o colindante a la huella del proyecto no discurre ningún cuerpo de agua superficial (Ríos, quebrada o lagos). Coordenadas UTM WGS 84 625645 m E, 975899 m N.	Evidencia fotográfica:  Imagen No. 1. Vista de Vista del área donde se desarrollará el proyecto. Fuente: Inspección realizada el 09 de mayo de 2023.
	Imagen No. 2. Vista satelital de Google Earth, que muestra el área donde se desarrollara el proyecto.

V. CONCLUSIONES:

Con base a la inspección realizada para evaluación técnica sobre los cuerpos de agua que se ubican dentro del proyecto denominado: COLINAS DE LA PRADERA SECTOR 1, se concluye lo siguiente:

- Que el área donde se pretende realizar el proyecto antes mencionado, se ubica dentro de la cuenca hidrográfica No. 138 (Ríos entre el Antón y el Caimito).
- Que dentro o colindante a la huella del proyecto no discurre ningún cuerpo de agua superficial (Ríos, quebrada o lagos).
- Que en la etapa de construcción del proyecto se deberá tramitar los permisos temporales de uso de agua para mitigación de polvo y otros usos requeridos, en la Sección de Seguridad Hídrica de MIAMBIENTE Panamá Oeste.
- Que si a futuro se requiere el aprovechamiento de agua subterránea (acuíferos), a través de la perforación de pozos, la promotora del proyecto deberá tramitar los permisos temporales de uso de agua o concesiones para uso de agua, en la Sección de Seguridad Hídrica de MIAMBIENTE Panamá Oeste.

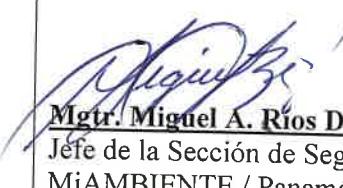
VI. RECOMENDACIONES

En base a la inspección realizada y al análisis técnico de los hallazgos evidenciados en campo se recomienda:

- Remitir el presente escrito a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE – Panamá Oeste), para que dé continuidad al proceso que amerite el caso.

VII. CUADRO DE FIRMAS

Para los fines correspondientes, a continuación, se firma el Informe Técnico No. DRPO-SSH-070-2023 de 10 de mayo de 2023.

Elaborado por:	Revisado por:
 <p>Mgtr. Germán A. Jaén I. Técnico de la Sección de Seguridad Hídrica MiAMBIENTE / Panamá Oeste</p> <p>CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA GERMAN A. JAEN I. MISTER EN C. AMBIENTALES C. ENF. M. REC. NAT. IDONEIDAD: 3.808-98-M12</p>	 <p>Mgtr. Miguel A. Ríos D. Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica. MiAMBIENTE / Panamá Oeste</p> <p>CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA MIGUEL ANGEL RIOS D. MAESTRIA EN C. AMBIENTALES C. ENF. M. REC. NAT. IDONEIDAD: 8.186-16 M18</p>

CC. Archivo.

